

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO No. 1592

Santiago de Cali, Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019-00162-00
DEMANDANTE: HARRY GARCÍA SAAVEDRA
DEMANDADO: PATRICIA ELENA TRUJILLO GARCIA – FRANCISCO JAVIER BRICEÑO CHAVEZ . .

Observa el despacho, que en el presente proceso, se encuentra pendiente el trámite de notificación al acreedor prendario FONDO DE EMPLEADOS MÉDICOS DE COLOMBIA, ordenado mediante auto interlocutorio No. 1096 del 28 de marzo de 2019, impulso que se encuentra a cargo de la parte ejecutante y que es necesario para la continuidad del presente proceso.

En tal sentido, se requerirá a la parte ejecutante para que proceda con el impulso, bajo los apremios del artículo 317 del C.G.P.

R E S U E L V E:

REQUERIR a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, proceda con la notificación del FONDO DE EMPLEADOS MÉDICOS DE COLOMBIA, según lo ordenado en el auto No. 1096 del 28 de marzo de 2019, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P. .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA